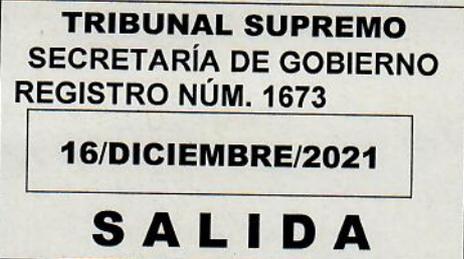
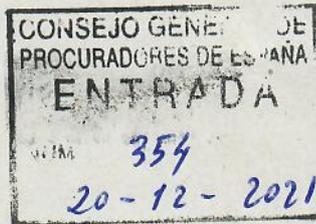




Tribunal Supremo  
Secretaría de Gobierno

Expte. núm. 106/2021



Excmo/a. Sr/a.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 14 de diciembre del año en curso, a propósito del punto I.2 sobre: **“MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE SUSTITUCIÓN, CUANDO UNA SALA O SECCIÓN DEBA SER INTEGRADA POR MAGISTRADOS DE OTRA”**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 14 de diciembre de 2021.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

EXCMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO GENERAL DE  
PROCURADORES.

C/ Serrano Anguita núm. 8. 28004-MADRID.

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha catorce de diciembre del año en curso, a propósito del punto 1.2 sobre: **"MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE SUSTITUCIÓN, CUANDO UNA SALA O SECCIÓN DEBA SER INTEGRADA POR MAGISTRADOS DE OTRA"**, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

**"ACUERDO:** Modificar las normas de sustitución, cuando una Sala o Sección del Tribunal Supremo deba ser integrada por Magistrados de otra, apartado que figura en el Punto III.1 -*Composición y Funcionamiento de las Salas y Secciones de este Tribunal Supremo y Asignación de Ponencias para el año 2022*- de la reunión de esta Sala del pasado 18 de octubre del año en curso, en el siguiente sentido:

Cuando sea preciso que miembros de una Sala del Tribunal Supremo se deban integrar, en funciones de sustitución, en otra Sala o en una Sección de otra Sala del Tribunal Supremo, el Excmo. Sr. Presidente de la Sala de Gobierno procederá a su designación.

Remítase el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el B.O.E."

*Y para que así conste y remitir al Consejo General de Procuradores de España, se expide y firma la presente en Madrid a catorce de diciembre de dos mil veintiuno.*

